



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de NICOLAS VELASQUEZ CHAUX. contra JUAN FERNANDO NAVAS RODRIGUEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00074-00**.

Téngase en cuenta que el demandado JUAN FERNANDO NAVAS RODRIGUEZ se encuentra notificado personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 7 de septiembre visible a folio 20 C-1 del expediente digital, quien dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, no contestó la demanda ni propuso excepciones.

En firme este proveído, vuelva el expediente para lo correspondiente.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 84 **hoy** 30 de septiembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8adad70a5228a55e1ae9ba2cb0031f05657b7e86af0000b2fdaa33f1454c628b
Documento generado en 28/09/2020 01:08:57 p.m.

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.